

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>FREDDY Osorio</i>				
NIT - CC	71.758.064	TELEFONO:	3183860307		
CONTRANTANTE:	<i>Celeny Pino</i>				
NIT - CC	32.142.115	TELEFONO	3122993014		
DIRECCION:	calle 34B # 33 E 12				
NOMBRE R/L	CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: <i>TSF529</i>	MODELO:	2008	MARCA: <i>Nissan</i>	
DURACIÓN	No. INTERNO <i>021</i>	CLASE:	<i>Urban</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>14</i>	
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA <i>18</i>	MES <i>Agosto</i>	AÑO <i>2023</i>	
	FECHA DE TERMINA	DIA <i>22</i>	MES <i>Agosto</i>	AÑO <i>2023</i>	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	VANT <input type="checkbox"/>	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN <i>Montebello</i>	HORA SALIDA <i>6:00 pm</i>			
	DESTINO <i>Concepción</i>	HORA LLEGADA <i>12:00 pm</i>			
	AREA DE OPERACION Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Celeny Pino</i>	CC <i>32.142.115</i>	TELEFONO <i>3122993014</i>		

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

<i>Freddy Osorio</i>	<i>Celeny Pino</i>
CC: 71.758.064	TRANSPORTADOR
CC: 32.142.115	CONTRATANTE